

# CAPÍTULO I

---

## ORIGEN DE LA CATEGORÍA SIGNOS DE LOS TIEMPOS

MÁS AÚN, SIGUIENDO LOS CONSEJOS DE CRISTO EL SEÑOR QUE NOS EXHORTA A RECONOCER LOS SIGNOS DE LOS TIEMPOS (MT 16,3), EN MEDIO DE LAS TINIEBLAS TAN SOMBRÍAS, PERCIBIMOS NUMEROSOS INDICIOS QUE PARECEN AUSPICIA UN TIEMPO MEJOR PARA LA HUMANIDAD Y PARA LA IGLESIA.



## **Antecedentes: Los Signos de los Tiempos en el magisterio de Juan XXIII y Pablo VI**

La categoría Signos de los Tiempos alcanzó su visibilidad teológica de la mano del Concilio Vaticano II. Sin embargo, podríamos incluir como uno de sus antecedentes más próximos su uso en las publicaciones de la revista *La Vie Intellectuelle* dirigida por los dominicos franceses, la cual desde 1949 incluyó una sección titulada “Les signes du temps” destinada a recoger y comentar los hechos significativos de cada mes a la luz del Evangelio. Por otra parte, el Papa Pío XII la usó en dos mensajes transmitidos por radio fechados el 24 de diciembre de 1947 y el 21 de abril de 1957<sup>1</sup>, respectivamente. Sin embargo, fue Juan XXIII quien al emplearla en la convocatoria del Concilio Vaticano II le dio notoriedad magisterial a la categoría Signos de los Tiempos<sup>2</sup>:

Más aún, siguiendo los consejos de Cristo el Señor que nos exhorta a reconocer los Signos de los Tiempos (Mt 16,3), en medio de las tinieblas tan sombrías, percibimos numerosos indicios que parecen auspiciar un tiempo mejor para la humanidad y para la Iglesia<sup>3</sup> (HS, n. 6).

<sup>1</sup> Según los datos que aporta González Carvajal (1987, p. 19), también Villegas (1976, p. 288).

<sup>2</sup> Solo por citar algunos de los más importantes: Chenu (1965 pp. 249-269); Esquerda (1969, pp. 239-271); Fiorito y Gill (1976, pp. 5-95); Boff (1979, p. 81).

<sup>3</sup> “Immo vero, monitis obsecuti Christi Domini nos hortantis ut signa temporum (Math. 16, 3) dignoscamus, Inter tot taetricas caligines, indicia pervidemus, eaque non pauca, quae Ecclesiae humanoque generi melioris aevi videntur auspicia portendere”, en: JUAN XXIII, *Humanae Salutis* (HS), Bula de convocatoria del Concilio ecuménico Vaticano II, 25 de diciembre de 1961. AAS 54 (1962) 6.

Con estas palabras programáticas de Juan XXIII los Signos de los Tiempos aparecen como acontecimientos característicos de una época que son esperanzadores y positivos. Cabe hacer notar, que para ello cita explícitamente su inspiración bíblica en Mateo 16, 3.

Algunos años después, el mismo Papa Juan XXIII en su *encíclica Pacem in Terris* (PT) del 11 de abril de 1963, dedicada a la fundamentación de la paz mundial en el respeto a los derechos humanos y al orden establecido por Dios, utilizó una variante, hablando de “notas (características) que distinguen a nuestra época” (PT, n. 267)<sup>4</sup>, dentro de las que destaca por ejemplo: la emancipación de las clases trabajadoras, el reconocimiento del lugar de la mujer en la vida pública, la emancipación de los pueblos sometidos a régimen colonial y la conciencia mundialmente expandida de la igual dignidad de todos los hombres basada en su naturaleza humana<sup>5</sup>. Al respecto, el teólogo M.D. Chenú, comentando el hecho de que *Pacem in Terris* no contenga en el original latino la expresión Signos de los Tiempos, destaca que:

... la idea se halla presente hasta tal punto que preside todo el dispositivo de la Encíclica, cada una de cuyas tres partes concluye con un análisis de los rasgos que caracterizan nuestra época, y que son como otros tantos síntomas de la gracia divina, de la presencia de la Iglesia en el mundo. (Chenú, 1970, p. 255)<sup>6</sup>

Una interpretación similar da Y. Congar:

Con la Encíclica de Juan XXIII *Pacem in Terris*, al menos en su versión pero especialmente con el Concilio y su Esquema XIII, *Gaudium et Spes*, la noción de Signos de los Tiempos, se ha implantado claramente en la conciencia que la Iglesia tiene de sí

4 “Aetas haec nostra tribus huiusmodi tamquam notis distinguitur...”. AAS 55 (1963) 267.

5 Especialmente los números 39 al 44 de la Encíclica. AAS 55 (1963) 267-268.

6 Un comentario muy parecido hace Fisichvella (1989, p. 365).

misma en su relación con un mundo que es historia al mismo tiempo que naturaleza. (Congar, 1983, p. 238)

Chenú también comenta que estas características de la época o los Signos de los Tiempos actuales a que hace referencia Juan XXIII, servirán de principio y de maqueta a la comisión conciliar para establecer el proyecto de un texto sobre la misión pastoral de la Iglesia en el mundo (Chenú, 1970, p. 255).

Continuando con el camino abierto por Juan XXIII, el Papa Pablo VI recogió en su primera encíclica una expresión similar al hablar de: “señales de nuestro tiempo”. En efecto, en *Eclesiam Suam* (ES) del 6 de agosto de 1964 nos dice:

La palabra, hoy ya famosa, de nuestro venerable predecesor Juan XXIII, de feliz memoria, la palabra “aggiornamento”, nos la tendremos siempre presente como norma y programa; lo hemos confirmado como criterio directivo del Concilio Ecuménico, y lo recordaremos como un estímulo a la siempre renaciente vitalidad de la Iglesia, a su siempre vigilante capacidad de estudiar las señales de los tiempos y a su siempre joven agilidad de probar... todo y de apropiarse lo que es bueno (1 Tes 5, 21); y ello, siempre y en todas partes. (ES, n. 632)<sup>7</sup>

En otra ocasión, en la audiencia del 9 de octubre de 1964, Pablo VI, refiriéndose al Concilio hace una diferenciación entre signos de nuestro tiempo y signos de Dios:

Un Concilio debe tener por un lado, la mirada alerta para descubrir los Signos de los Tiempos como dijo Cristo (Mt. 16, 3), es decir, los acontecimientos humanos, las necesidades de los hombres, los fenómenos de la historia, las vicisitudes de nuestra vida, etc. Y por otro lado, la mirada del Concilio debe buscar y descubrir los signos

---

<sup>7</sup> “...ut ea qua Mollet circumspectiendi facultate, vigilantem animum ad nostrorum temporum indicia advertat; ut denique pro sua iuvenali alacritate, semper et ubique, omnia probet, et quod bonum est teneat (Cfr Thes. 5, 21)”.

de Dios, su voluntad, su presencia operante en el mundo y en la Iglesia. (Pablo VI, 1964).

Como comprobaremos más adelante, el Concilio Vaticano II, especialmente en su Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo de hoy, acoge la invitación de Pablo VI a mirar con apertura la situación del mundo actual, para quedarse con lo mejor y discernir en ella los signos de la presencia de Dios. Luego de finalizado el Concilio, el magisterio de Pablo VI continúa utilizando la expresión Signos de los Tiempos en distintos documentos. En concreto, la *Encíclica Populorum Progressio* (PP) del 16 de marzo de 1967, hace eco de *Gaudium et Spes* 4 y manifiesta que la Iglesia debe escrutar a fondo los Signos de los Tiempos e interpretarlos a la luz del Evangelio, ayudándoles de este modo, a conseguir su pleno desarrollo, tomando parte en las mejores aspiraciones de los hombres y sufriendo al no verlas satisfechas, porque la Iglesia les propone lo que ella posee como propio: una visión global del hombre y de la humanidad (PP, n. 264)<sup>8</sup>.

Años más tarde, en la *Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi* (EN) del 8 de diciembre de 1975, en el contexto en el que se refiere al Espíritu Santo como el agente principal de la evangelización, se dice que es Él quien ayuda a discernir los Signos de los Tiempos que el proceso de la evangelización descubre y valoriza en el interior de la historia. En el mismo documento identifica como un Signo de los Tiempos la búsqueda de la autenticidad, la cual, debe mover a que los agentes de la evangelización se pregunten si verdaderamente creen lo que anuncian y viven lo que creen<sup>9</sup> (EN, n. 66). A partir de esto llama la atención sobre la necesidad de dar testimonio, como condición esencial para una eficacia real de la predicación.

<sup>8</sup> "...Verumtamen, quoniam Ecclesia Inter homines reapse versatur, ei idcirco officium incumbit signa temporum perscrutandi et sub Evangelii luce interpretando (GS, n. 4)".

<sup>9</sup> "Per Illum insuper, Spiritum Sanctus dicimus, Evangelium in mundum permanat, cum unus signa temporum id est De quae sint, discernere faciat, quae evangelizatio percipit eaque in hominum vita illustrat".

Finalmente, a modo de síntesis, nos parecen muy iluminadoras las ideas expresadas en la audiencia general del 16 de abril de 1968<sup>10</sup> en las que se refiere a los Signos de los Tiempos en términos de que éstos ayudan a interpretar teológicamente la historia contemporánea. Para Pablo VI la historia considerada en sus grandes líneas ha ofrecido al pensamiento cristiano la ocasión e invitación de descubrir en ella un designio divino. Más específicamente, se trataría de una invitación a descifrar en la realidad histórica presente los signos, es decir, las indicaciones de un sentido ulterior y más profundo del que descubriría un observador pasivo. Se trata de discernir en el transcurrir de los acontecimientos aquellos indicios que nos pueden dar noticia de la presencia de Dios y que pueden ser vistos en relación con el Reino de Dios. Sin embargo, advierte Pablo VI la existencia de algunos peligros. El primero de ellos, sería el de un profetismo carismático que degenera en una crédula fantasía que atribuya a coincidencias fortuitas o a interpretaciones milagreras una intervención de Dios. A este habría que agregar, según Pablo VI, una observación puramente fenomenológica de los hechos que usen solamente elementos técnicos de juicio. Bajo una visión cristiana, junto con mirar los problemas en sí mismos, siempre éstos deben ponerse en relación con el gran acontecimiento y presencia histórica de Cristo. Debido a los peligros señalados, la actitud cristiana de la vigilancia se concreta en el arte del discernimiento de los Signos de los Tiempos.

Para concluir conviene hacer notar que Pablo VI, además de continuar utilizando la expresión Signos de los Tiempos en concordancia con Juan XXIII, acentúa dos aspectos. En primer lugar, no solo considera los Signos de los Tiempos como síntomas o características de una época, sino también, en un sentido más

---

<sup>10</sup> Publicada en *L'Osservatore Romano* el 17 de abril de 1969. También en: *Revista Ecclesia* (1968), pp. 553-555.

profundo, como signos que interpelan a la Iglesia a descubrir en ellos la presencia de Dios que actúa por medio de su Espíritu en el mundo y la historia. En segundo lugar y consecuentemente con lo anterior, recalca la necesidad de su discernimiento. Ambos aspectos, serían para Pablo VI parte integrante de la misión evangelizadora de la Iglesia.

### **La recepción de la categoría Signos de los Tiempos en el Concilio Vaticano II**

El Concilio Vaticano II acogiendo las orientaciones de Juan XXIII y Pablo VI consagró para el magisterio universal de la Iglesia Católica la expresión Signos de los Tiempos. Por ello, junto con el análisis de los distintos contextos y usos en que los diferentes documentos conciliares utilizaron la expresión, diremos algunas palabras acerca de las novedosas aportaciones que hizo el Concilio, especialmente sobre la relación entre la Iglesia y el mundo, puesto que fue en este contexto donde tuvo lugar la incorporación de la categoría Signos de los Tiempos en los documentos conciliares.

#### ***La Constitución Pastoral Gaudium et Spes como marco para la comprensión de la categoría Signos de los Tiempos***

##### ***El contexto de la Gaudium et Spes (GS)***

Todo el acontecimiento del Concilio Vaticano II supuso para la Iglesia una gran renovación. Ahora bien, para nuestro tema concerniente a investigar los orígenes y el uso de la categoría Signos de los Tiempos, resulta clave estudiar la Constitución Pastoral *Gaudium*



*et Spes* ya que esta Constitución es la que se dedica ampliamente a la relación de la Iglesia con el mundo. Para Evangelista Vilanova (2002, pp. 12-17), la principal novedad de todo el Concilio, manifestada plenamente en la GS, fue no anatematizar, sino sugerir respuestas positivas a las cuestiones del mundo de hoy. Junto con ello, estarían la superación de la cultura puramente deductiva a la hora de hacer teología y el redescubrimiento de la dimensión histórica de la fe, también, de la experiencia cristiana, ideas que potenciaron el uso masivo de la categoría Signos de los Tiempos en los documentos conciliares. Una de las consecuencias de fondo de esta consideración positiva del mundo y de la dinámica de la historia, fue la de abrir nuevas perspectivas para las relaciones entre la Iglesia y el mundo de hoy.

En este sentido, resulta muy interesante constatar el contraste de la concepción de la relación Iglesia-mundo entre la perspectiva del *Syllabus* de 1864 y la del Concilio Vaticano II, cien años después. El contexto al que el *Syllabus* buscaba hacer frente era el de una filosofía moderna que configuraba una divinidad hecha a la medida de la razón, con pretensiones de señalar lo que ese Dios puede y debe hacer para mantenerse en los límites de la razón (Rovira, 1985, p.18)<sup>11</sup>, es decir, una perspectiva reduccionista. Por otra parte, por aquella época la perspectiva eclesiológica que primaba era la de una imagen jurídica política de la Iglesia<sup>12</sup>, con una actitud de diálogo con el mundo que no traslucía de la mejor manera su esencia sacramental (Rovira, 1985, pp. 18-19), como se trataría de hacer decenios después. Frente a esto, los cambios que se produjeron al interior de la reflexión teológica sobre

11 Como ejemplo podemos ver estas dos proposiciones condenadas por el Silabo: "Neganda est ovis Dei actio in homines et mundum" y "Humana ratio, nullo prorsus Dei respectu habito, unicus est veri et falsi, boni et mali arbiter, sibi ipsi est lex et naturalibus suis veribus ad hominum ac populorum bonum curandum sufficit" (DS, nn. 2902-2903).

12 Por ejemplo, para ver el tono con que se refiere el Silabo frente a las reclamaciones modernistas: "Ecclesia nos est vera perfecta que societas plane libera, nec Mollet suis propriis et constantibus iuribus sibi a divino suo fundatore collatis, sed civiles potestatis est definire, quae sint Ecclesiae iura ac limites, intra quos eadem iura exercere queat"; "Ecclesia non habet potestatem dogmaticae definiendi, religiones catholicae Ecclesiae esse unice veram religiones" y "Ecclesia vis inferendae potestatem non habet neque potestatem ullam temporales directam vel indirectam" (DS, nn. 2919, 2921, 2924).

la Iglesia en cien años fueron muy grandes. En las décadas posteriores al *Syllabus* la Iglesia afrontó cuestiones pendientes que pueden resumirse así: deseos de reconciliación con el sujeto libre (con el individuo emancipado); reconciliación crítica con la cultura moderna, con la sociedad democrática, con la clase obrera, con el mundo de los jóvenes, con las aspiraciones de la mujer; y reconciliación religiosa con las Iglesias y confesiones que proceden de las antiguas rupturas. Indicios de esta actitud reconciliadora aparecen en los calificativos de concilio pastoral (como una nueva manera de acercarse a los hombres y mujeres de hoy) y de “puesta al día” como vivo deseo de reconciliación y renovación en fidelidad a los orígenes.

En la GS se aprecia la sintonía con la actitud de optimismo, los valores del diálogo y cierta simpatía con el mundo moderno (GS, nn. 2. 41-42). Se aprecia un nuevo método para enfrentarse a los desafíos, más inductivo, valorizando la experiencia y partiendo no de grandes principios desde los cuales deducir otros, de modo que la expresión escrutar los Signos de los Tiempos se convierte en una de sus mejores concreciones. Así, escrutar los Signos de los Tiempos a la luz del Evangelio, equivale a afirmar que la iniciativa gratuita de la salvación de Dios, tiende a manifestarse en una concepción más dinámica de la revelación, que tiene su punto culminante en Jesucristo, dándole a la historia una capacidad de transparentar a Dios en las necesidades y logros de los hombres en cada momento de la historia.

### *La constitución Gaudium et Spes*

Estas nuevas perspectivas que ofreció la GS, a pesar de las profundas renovaciones que ya hacía algún tiempo venía teniendo la teología, no fueron fáciles de asumir por todos los padres conciliares.

Para tener un poco la perspectiva de cómo se fue forjando esta importante Constitución conciliar, vamos a seguir el relato de uno de los testigos privilegiados de ella, como fue Marcos McGrath (1966, pp. 496-502)<sup>13</sup>. El origen de la GS estuvo en el denominado “esquema XIII”, que de algún modo sigue la línea que trazara Juan XXIII en la *“Pacem in Terris”*. Desde los inicios el Esquema XIII manifestaba un método novedoso de tratamiento de los temas. Esto desconcertó a muchos padres conciliares. De hecho, el consejo de presidencia rechazó los borradores propuestos, ya que muchos pensaban que el Concilio debía proceder según el método clásico, es decir, con un enfoque deductivo y doctrinal. Sin embargo, otros no estaban de acuerdo: pensaban que debía seguirse el ejemplo de las encíclicas de Juan XXIII, más inductivas, con el argumento de que sólo es posible interesar al mundo y dialogar con él, partiendo de los problemas que le afectan. No obstante, las discusiones sirvieron para crear conciencia de la necesidad de adoptar métodos distintos. El mismo título dado al Esquema XIII muestra la nueva forma de afrontar la temática: “la presencia de la Iglesia en el mundo moderno”. (Dhelaye, 1970, pp. 233-310)<sup>14</sup>.

El Esquema XIII fue poco a poco madurando en la discusión de las distintas comisiones. De hecho tuvo una variada gama de redacciones, hasta que se aceptó el enfoque inductivo-teológico que lo estructura (McGrath, 1965, pp. 242-245)<sup>15</sup>. Una serie de factores contribuyó a hacer

<sup>13</sup> Marcos McGrath fue obispo de Santiago de Veraguas (Panamá), presidió la elaboración de una exposición introductoria sobre el análisis de la condición del hombre contemporáneo y de los Signos de los Tiempos que en ellos se revelan, de donde se llegó a precisar la noción llamada sociológica de los “Signos de los Tiempos” a la cual nos referiremos más adelante. Además, su obra tiene una gran influencia en el uso de la categoría “Signos de los Tiempos” en Latinoamérica. También se puede leer a Madrigal(2002, pp.123-129)

<sup>14</sup> Aquí da cuenta de los distintos nombres que se dieron a este esquema en las discusiones: *De presentia efficaci Ecclesiae in mundo hodierno*, fue el primero. El proyecto de Malinas prefería *De activa praesentia Ecclesiae in mundo aedificando*. Zurich propuso *De Ecclesia in mundo huius temporis*, que fue el que se mantuvo. De hecho en las discusiones de la tercera sesión del Concilio aparece con ese nombre: “SHEMA: De Ecclesia in mundo huius temporis”. AAS, III, V, 117.

<sup>15</sup> Por ejemplo Mons. Guano se expresa así en su relación: “Questo schema, richiesto fin dalla prima sessione, ha un suo carattere nuovo e peculiare. Non si propone di spiegare al mondo che cosa la Chiesa pensi della rivelazione, del mondo, dei suoi rapporti teoretici con esso; né si tratta direttamente di proporre i mezzi per fortificarne la vita interiore. Si tratta, invece, di intensificare il proprio colloquio con tutti gli uomini, per conoscerne le condizioni e i problema, e per far conoscere ad essi quelle sia il pensiero della Chiesa circa le condizioni più significative, gli orientamenti e i problema del nostro tempo... La risposta della Chiesa, è ovvio, sarà sempre ispirata alla propria missione, lacui luce evangelica illuminerà le soluzioni concrete”.

comprender que los problemas temporales exigían en su estudio métodos específicos. Destacan entre ellos los siguientes (Dhelaye, 1979, p. 20):

- Debate de la tercera sesión plenaria mixta (noviembre de 1963) que planteó la cuestión de si era preferible iniciar el esquema con una descripción concreta del mundo o con una proclamación de los principios de fe, de los cuales se derivaría la actitud de la Iglesia frente a los problemas temporales.
- La creación de una subcomisión encargada de asegurar la superación del concepto europeo de mundo.
- El trabajo de los ecumenistas para esclarecer el por qué de muchas divergencias de terminología e insistir en la necesidad de buscar fórmulas teológicas que no suscitasen polémicas.
- La aportación de Pablo VI, quien, al empezar la segunda sesión, insistió nuevamente en la urgencia de levantar puentes entre la Iglesia y el mundo bajo la consigna del diálogo.

Todos estos factores, en opinión de McGrath, acentuaron la conveniencia de estudiar los problemas temporales en sus propias dimensiones. Con ello, se llegó al consenso de que el Esquema XIII incluyera una visión sociológica de los problemas, aspecto empírico del método e interpretación, que más adelante denominaremos interpretación sociológica de los Signos de los Tiempos, como paso previo a la renovación pastoral, para que en un segundo estadio, tuviera un incesante retorno a la revelación que permitiera iluminar

teológicamente el problema, lo que más adelante llamaremos interpretación teológica de los Signos de los Tiempos.

### ***Sistematización de los aportes de la *Gaudium et Spes* en relación con los Signos de los Tiempos***

Podríamos señalar dos claves principales para la comprensión de la GS. La primera de ellas la constituye su denominación de Constitución Pastoral, en el sentido de que tiene como punto clave la atención renovada del mundo y, en segundo lugar, un modelo nuevo para ello: el del diálogo<sup>16</sup>. Ahora bien, para la comprensión adecuada de este nuevo modelo de relación de la Iglesia con el mundo no se puede dejar de lado la categoría de Signos de los Tiempos (De Sahagún, 1990, p. 29). Existe una estrecha relación entre el diálogo Iglesia–mundo y Signos de los Tiempos, que el gran contexto de la GS permite visualizar mejor. Por este motivo resumimos algunos de sus grandes ejes explicativos:

#### **a. Eje Iglesia y mundo en diálogo<sup>17</sup>**

Podemos caracterizar la relación Iglesia y mundo, a su vez por tres aspectos. El primero visualiza a la Iglesia como lugar de encuentro de los hombres con Dios. Es obvio que en estricto rigor no se puede disociar el concepto de Iglesia de la *Gaudium et Spes* con el de *Lumen Gentium*, que aquí no entraremos a analizar detenidamente, pero que siempre subyace y sale a la luz. Consignamos que para nuestro tema es importante la visión de la Iglesia como signo-sacramento de Cristo y la salvación dada por Él (*LG*, n. 1; *GS*, n. 45, entre otros). Tanto el

<sup>16</sup> Así lo piensa PIE NINOT (1988), p. 119. Para la visión más completa se puede ver: LATOURELLE (1996), especialmente el capítulo VI: "Visión del hombre", pp. 691-794.

<sup>17</sup> Para el desarrollo de este punto seguimos a DE SAHAGÚN (1990), pp. 30-36; también a CONGAR (1970), pp.17-49.

ser como la misión de la Iglesia en el mundo provienen del ser y del actuar de Jesucristo, comprendiéndose la Iglesia como continuadora de su obra en el acontecer de la historia. En este sentido, la GS recoge la dimensión misteriosa y sacramental de la Iglesia. La Iglesia se encuentra en el mundo, pero siempre en referencia al misterio Trinitario.

En segundo lugar, podemos hablar del mundo como obra del hombre y teatro de la historia. En este punto, es clave la perspectiva de la GS, en el sentido de considerar que no existe difracción en la historia, de modo que una de sus dimensiones (historia sagrada) discurra en sentido contrario de la otra (historia profana o mejor dicho, vida humana). Sin la historia profana, la historia de la salvación quedaría reducida a una serie de intervenciones adicionales que privan de sentido a la vida humana. De este modo, el progreso humano no va por líneas opuestas al Evangelio. El mundo es entendido como teatro de la historia humana (GS, n. 2), como obra del hombre y fruto de su libertad, que se empeña en mejorar sus condiciones de vida, aspecto que a su vez entra en los planes de Dios y en la órbita de la Iglesia.

La Iglesia es distinta del mundo, la Iglesia en el mundo es sacramento, es decir signo y medio del don de Dios, tiene como misión revelar y aportar el don de Dios a los hombres. Camina con los hombres en la historia, pero recibe su ser y misión de Dios. Es distinta del mundo, no viene de su movimiento, pero también es verdad que el mundo no está puesto frente a los cristianos como un objeto totalmente exterior a ellos, al contrario, es también parte constitutiva del hombre en cuanto ser en el mundo.

Lo que aparece como novedoso en el Concilio es que lo temporal tiene ahora un valor propio y que no es reductible a su papel de medio para la realización de los fines sobrenaturales, como ocurría en

la visión característica anterior<sup>18</sup>. El fin último sobrenatural no tiene por qué chocar con las estructuras del mundo, cuya justa autonomía reconoce el Concilio (GS, n. 36), sino que pasa más bien por la conciencia y la actividad de cada hombre. Desde esta nueva visión de lo temporal, la Iglesia y el mundo buscan lo mismo, es decir, la perfección del hombre. Por esto la Iglesia se presenta al mundo como servidora, ofrece al mundo lo mejor de ella, es decir, el Evangelio que presenta a Cristo como el hombre nuevo y en quien irrumpe el don de la salvación por medio del Reino de Dios.

En tercer lugar, la relación Iglesia-mundo viene caracterizada por el diálogo. La Iglesia, consciente de su ser y misión en el mundo, opta por una actitud abierta y esperanzadora, decide asumir con responsabilidad la ardua tarea del hombre en la construcción de su mundo. Este diálogo nace de la mutua estima, respeto y concordia y se basa tanto en el reconocimiento de las legítimas diversidades, como en la justa autonomía del orden temporal. El Concilio Vaticano II tiene una mirada optimista sobre el mundo, pero esto no impide que a su vez denuncie la presencia del mal y del pecado, tal y como se manifiesta en el genocidio, el aborto, las condiciones laborales degradantes, la violencia, etc.

En síntesis, el diálogo Iglesia-mundo parte de entender la Iglesia como sacramento de salvación y promotora de la humanización del mundo a la luz de Jesucristo. Manifiesta el empeño de la Iglesia por evangelizar la cultura, abierta a la participación de todos, con la certeza de que el progreso y el futuro están abiertos a un sentido trascendente de la historia que tiene en la Cruz y en la Resurrección de Cristo su centro y culmen.

<sup>18</sup> Un artículo que se ocupa de las dos visiones más clásicas de la relación Iglesia - Mundo se refiere a la tradición platónico - agustiniana, más bien inclinada al desprecio del mundo, y la tradición aristotélico -tomista, con una mirada positiva del mundo que ve a Dios como el fundamento trascendental del mundo. El artículo, junto con caracterizar ambas tradiciones, saca algunas consecuencias de los dos modelos para la teología y la ética, para finalmente constatar como aún hoy no se da una clara unidad que incline el actuar de la Iglesia hacia el segundo modelo (HÄMMERL, 2001, pp.14 – 21). Resumen del original "Verachtung der Welt – nichto welter als ein Capitel Theologiesgeschichte?", *Münchener Theologische Zeitschrift* 49 (1998), pp. 215-224.

## **b. Eje antropológico-cristológico<sup>19</sup>**

Es muy significativo el hecho de que toda la GS tenga una perspectiva antropológica y cristológica. En ella, se presenta al hombre como imagen de Dios y como ser social, dotado de inteligencia y libertad. El hecho de comenzar con una síntesis antropológica es un signo decisivo de la renovación que indica el Concilio, manifestado además en la asunción de tres temas programáticos: libertad (GS, n. 17), igualdad (GS, n. 29) y fraternidad (GS, n. 32), situados en el marco de la dimensión comunitaria de la persona (GS, n. 24-26). A partir de aquí se comprende la importancia de la participación de los miembros de la Iglesia, junto con todos los hombres de buena voluntad, en los esfuerzos comunes por un mundo mejor (GS, n. 31). La perspectiva antropológica obtiene su fundamento en la Cristología, especialmente condensada en el número 22:

El misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado... mediante la encarnación el Hijo de Dios se ha unido en cierto modo a todo hombre... Esto es válido no sólo para los que creen en Cristo, sino también para todos los hombres de buena voluntad en cuyo corazón opera de modo invisible la gracia. (GS, n. 22)

Esta afirmación tan importante se une a LG, n. 16 que habla sobre la relación de los no cristianos con la Iglesia. En ella se afirma que “todo el bien y la verdad que ellos (los no cristianos) conservan, la Iglesia lo considera como una preparación evangélica”. De esta forma, la antropología de la GS no se comprende sin la centralidad cristológica. A partir de Cristo, Verbo encarnado y hombre nuevo, todo hombre

---

<sup>19</sup> Para los ejes antropológico - cristológico e histórico- escatológico seguimos a Pie Ninot (1988, pp. 120-126) También se puede ver a Mouroux (1970, pp. 281-311)



está llamado a participar de la vida divina, con lo cual, su vida misma no es ajena al misterio de la salvación obrado en Cristo.

### **c. Eje histórico-escatológico.**

La relación entre la historia y la escatología está magistralmente tratada en el número 39 de la GS bajo la expresión: “tierra nueva y cielo nuevo”. Por un lado se constata cierta continuidad entre el momento que vive la humanidad y la tierra nueva (nota optimista de la época del Concilio). Pero, por otro lado, hay también una discontinuidad entre este mundo y el mundo por venir. Al respecto, Ladaria (1985, pp. 351-359) subraya que no se trata tanto de una preparación como de una transformación - transfiguración con valores permanentes como son la dignidad humana, la unión fraterna, la libertad, etc.

Una de las formas en que GS relaciona historia y escatología es por medio de la categoría Signos de los Tiempos<sup>20</sup>. Esta expresión se sitúa en el análisis de la realidad vivida en cuanto acontecimiento, que en virtud de su contexto y de su perspectiva humana tienen una significación que sobrepasa su pura materialidad e inmediatez. La lectura creyente es capaz de discernir el germen divino que hay en todo hombre (GS, n. 2), pero también la presencia siempre nueva de Dios en el mundo. En definitiva, los Signos de los Tiempos hay que leerlos a la luz de que todo acontecimiento humano tiene una significación profunda, desde que Jesucristo, hombre pleno, entró en la historia por medio de la encarnación (GS, n. 38). Ahora bien, la perspectiva escatológica no se entendería sin la referencia al Reino de Dios, y, es justo aquí, donde el uso más bien sociológico de los Signos de los Tiempos, que hace el Concilio, se une con su uso más teológico

20 (Pie Ninot, 1988., p. 123) Es interesante constatar que la misma opinión tiene Moltmann: “a partir de la GS el viejo esquema de naturaleza y gracia ha sido reemplazado por el de historia y escatología. Ahora lo que hay que hacer es leer los Signos de los Tiempos.”, en: *La provocación del discurso sobre Dios. Jornada teológica con motivo del setenta cumpleaños de Johann Baptist Metz* (Madrid 2001), p. 90.

(cristológico y escatológico) presente en la Sagrada Escritura, como veremos en el próximo apartado.

La referencia a la escatología está incluida en los tiempos mesiánicos, pero los tiempos mesiánicos, que Cristo recapitulará en la consumación de su misterio, están transcurriendo también hoy. El misterio de Cristo está en marcha, no solamente en el anhelo de los siglos venideros, sino en la misma actualidad del reino. (Chenú, 1970, p. 272).

### ***Controversias sobre la utilización de la categoría Signos de los Tiempos en el Concilio.***

La introducción en los textos conciliares de la expresión Signos de los Tiempos no fue fácil. La principal controversia estuvo dada por la discusión sobre su uso bíblico estrictamente cristológico y escatológico en el Evangelio de Mateo 16, 1-4 y, por otra parte, la visión más bien sociológica-pastoral que se le pretendía dar a la expresión.

Por este motivo, nos parece interesante y apropiado para la comprensión de esta problemática dividir este apartado en dos puntos: Uno referido a la controversia misma hasta su fijación en el texto conciliar, y otro dedicado exclusivamente a la utilización bíblica de la expresión Signos de los Tiempos.

### ***¿Uso del contexto bíblico o más bien sociológico-pastoral de la expresión***

#### ***Signos de los Tiempos?***

Juan XXIII empleó en la *Humani Salutis (HS)* la expresión Signos de los Tiempos citando para ello el Evangelio de Mateo 16, 3; en cuyo

contexto bíblico aparece la expresión en correspondencia con los Signos de los Tiempos mesiánicos, es decir, de los últimos tiempos, como signos de la presencia escatológica del Reino de Dios. (HS, n. 6). Sin embargo, su uso dentro del magisterio de la Iglesia fue cobrando un sentido que para diferenciarlo del contexto bíblico podríamos denominar sociológico - pastoral<sup>21</sup>, es decir, siguiendo la orientación de *Pacem in Terris* (PT) donde se habló de “notas distintivas de nuestra época” (PT, n. 267). Entendidas como fenómenos que, a causa de su generalización y gran frecuencia, caracterizan una época y, a través de los cuales, se expresan las necesidades y las aspiraciones de la humanidad<sup>22</sup>.

Este doble uso que se hacía de la expresión Signos de los Tiempos provocó en el mismo Concilio una tensión. Es lo que muestra el desarrollo de esta expresión hasta su fijación definitiva en la promulgación de la Constitución Conciliar *Gaudium et Spes*.

En efecto, debido a las observaciones hechas por los expertos bíblicos y observadores protestantes, durante la reunión de Ariccia (31 de enero a 6 de febrero de 1965), la Comisión redactora de la GS decidió sustituir la expresión “*signa temporum*”, que sí figuraba en el esquema de Zürich (1964), por la frase “*oportet cognoscere et intelligere mundum in quo vivimos*”<sup>23</sup>, con la intención de recalcar la ambigüedad de los acontecimientos. El contexto de la polémica no estuvo tanto en la utilización del método inductivo que estaba cobrando la redacción ni tampoco una teología de la historia, para lo cual la expresión Signos

21 Sobre esta denominación sociológico - pastoral y la otra propiamente histórico-teológica se volverá detenidamente más adelante.

22 González Carvajal (1987, p. 27) Y también, la relación de los secretarios conciliares de la subcomisión “*signa temporum*”, Philippe Delhay y François Houtart, del 17 de noviembre de 1964. Asimismo, Houtart (1970, pp.127-285)

23 En el número 2 del Esquema de la Constitución durante el tercer período del Concilio, aparece la expresión “*signa temporum*”: “(*Ecclesia perscrutatur “signa temporum”*). Tempus enim signum et vox est, pro Ecclesia et pro hominibus, quatenus secumfert praesentiam Dei, vel, infiliciter, absentiam a Deo, necnon hominis magis minusve consciam ad Dei invocationem, Dei magis minusve patentem ad hominem vocem. In voce ergo temporis vocem Dei audire oportet ita ut in luce fidei praesentes opportunitates et miseriae hominum conscientis concretum caritatis mandatum adumbrent...” AS, III, V, 117.

En cambio, al comienzo de la cuarta sesión conciliar en el número 4 no se utiliza la expresión, que es cambiada por “*oportet cognoscere*”: “(De spe et angore). Ad tale propositum exsequendum, *oportet cognoscere et intelligere mundum in quo vivimos*, necnon expectationes et appetitiones et indolem saepe *Quarto Período 1965* (Roma 1968) 67-71. « *dramaticam* » quibus notatur. Idonei auctores quosdam principiores huius mundi aspectus sequenti modo delineat...” AS, IV, I, 436.

de los Tiempos era clave, sino más bien, en el carácter ambiguo que tienen los acontecimientos históricos y, por lo mismo, por la dificultad de darles categoría teológica a los Signos de los Tiempos, de acuerdo con su contexto bíblico de origen.

En concreto, los observadores protestantes hicieron ver que para reconocer los Signos de los Tiempos en los grandes fenómenos históricos, no se dispone de ningún criterio que permita distinguir la voz de Dios de otras voces, más aún, el mundo mismo es ambiguo y el pecado se halla en él conviviendo con lo mejor. Esta polémica marca uno de los problemas y desafíos más importantes para una teología de los Signos de los Tiempos, acentuando la necesidad de su discernimiento y la búsqueda de criterios para ello. Por lo menos en lo inmediato, sirvió para matizar un poco el optimismo con que el Concilio miraba el mundo actual y para explicitar la necesidad de discernir los Signos de los Tiempos.

No obstante, la expresión, una vez aportadas las precisiones convenientes, afloraba sin cesar en el lenguaje de los padres conciliares, por lo que una vez presentada durante los trabajos de la cuarta sesión (septiembre de 1965) quedó incluida, pero esta vez sin referencia al Evangelio de Mateo<sup>24</sup>, como indicando de esa forma el uso con matices distintos a los puramente bíblicos de la expresión por parte del magisterio conciliar.

Con el número II de la GS ocurrió algo similar. En una de las primeras etapas de la redacción del Esquema XIII se formulaba la expresión de esta manera: "*Ecclesia perscrutatur signa temporum. Tempus enim signum et vox este pro Ecclesia et hominibus*". En cambio, el texto definitivo utiliza una fórmula que comunica el mismo sentido, pero

---

<sup>24</sup> "De Hominis condicione in mundo hodierno (De spe et angore). Ad tale munus exsequendum, omni tempore Ecclesiae officium incumbit signa temporum perscrutandi et sub Evangelio luce interpretando; ita ut, modo unicuique generationi accommodato, ad perennes hominum interrogaciones de sensu vital praesentis et futurae deque earum mutua relatione respondere possit...". AS, IV, VI, 425. Ver también Delhay, (1979, p. 282, nota 6).

evita llamar “*signa temporum*” a todo aquello que parece configurar el mundo actual<sup>25</sup>.

En síntesis, si en un contexto bíblico la expresión Signos de los Tiempos estuvo ligada a los tiempos mesiánicos y del reinado de Dios, por tanto, siempre en perspectiva cristológica y escatológica, en la época conciliar aparece una variante que lo vincula a un aspecto más sociológico-pastoral que busca conocer las características de una época y establecer, en este sentido, una sintonía entre la Iglesia y el mundo. Se va configurando de esta manera el doble uso que a partir de aquí acompañará a la expresión Signos de los Tiempos: Un uso más sociológico-pastoral, que llama a estar atentos a los síntomas y notas características de cada época, con el fin de que la pastoral de la Iglesia pueda responder a ellas de modo pertinente, y otro más histórico-teológico en el que la Iglesia está llamada a discernir en la historia la presencia de Dios que actúa por medio de su Espíritu. Este proceso de doble uso apareció unido en el número 2 del Esquema en la tercera sesión del Concilio. No obstante, en la cuarta sesión dio origen a los dos números más importantes de la GS, a saber: el número 4, más sociológico-pastoral, y el número 11, más histórico-teológico.

### *El contexto bíblico de la expresión Signos de los Tiempos*<sup>26</sup>

La expresión Signos de los Tiempos aparece en el Evangelio de Mateo 16, 1-4:

25 “(Impulsionibus Spiritus respondendum). Populus Dei (), fide motus, qua credit se a Spiritu Domini duci qui replet orbem terrarum, (), in eventibus, exigentibus, optatis, quorum una cum ceteris nostrae aetatis hominibus partem habet, quatenus in illis sint vera signa praesentiae vel consilii Dei, discernere () satiat. (). Fides enim omnia novo lumine () illustrat et divinum propositum de integra hominis vocatione manifestat, ideoque ad solutiones plene humanas mentem dirigit » AS, V, VI, 433.

26 Para el estudio de la expresión bíblica de los Signos de los Tiempos seguimos principalmente el trabajo de González Carvajal (1987, pp. 23-49). Aquí lo que trata de hacer el autor es devolver la expresión signos de los tiempos a su contexto bíblico y escatológico del Reinado de Dios, aportando datos de exégetas sobre el tema. También seguimos los trabajos de Boff (1979, pp. 9-28); Ulrico (2001, pp. 582-584); Betz (1998, pp. 1389-1396).

Se acercaron los fariseos y saduceos y, para ponerle a prueba, le pidieron que les mostrase una señal del cielo. Más él les respondió: al atardecer decís: va a hacer buen tiempo, porque el cielo tiene un rojo de fuego, y a la mañana: hoy habrá tormenta, porque el cielo tiene un rojo sombrío. ¡De modo que sabéis discernir el aspecto del cielo y no podéis discernir los Signos de los Tiempos! (ta semeia ton kairon) ¡Generación malvada y adúltera! Una señal pide y no se dará otra señal que la señal de Jonás. Y dejándolos, se fue. (Trilling, 1980, p. 88)

El concepto “semeion”, signo visible, milagro que da testimonio (Betz, 1998, pp. 1389-1391) es un sustantivo que aparece 77 veces en el Nuevo Testamento. En Mateo aparece 13 veces (17 en Juan que es el más numeroso). En contextos más concretos cobra sentidos precisos, como por ejemplo: signos indicadores de advertencia, que enviados por Dios señalan el final de la historia (Mc 13, 4; Lc 21, 7) o la venida del Hijo del hombre y la consumación del eón (Mt 24, 3). Entre ellos se cuentan las grandes y terribles señales del cielo (Lc 21, 11), señales en el sol, la luna y las estrellas (Lc 21, 25). En todos ellos son importantes la influencia de los Profetas del Antiguo Testamento (Cf. Is 13, 10; 34, 4. Y Jl 3, 3, citado en Hech 2, 19), los fenómenos que han de acompañar el día de Yahvé deben servir de señal de advertencia, en sentido parenético y jurídico, a la generación del fin de los tiempos. Sin embargo, esos Signos de los Tiempos permanecen incomprensidos (Mt 16, 3). El punto culminante de la parusía es la aparición del signo del Hijo del hombre en el cielo (Mt 24, 30). Jesús mismo fue puesto como señal de contradicción (Lc 2, 34).

A diferencia de los milagros de curación de Jesús, que como actos de poder “dynamis”, revelan la justicia auxiliadora del reino de Dios y presuponen la fe, se denominan “semeion” aquellos milagros que confirman el título con que se presenta un redentor o profeta enviado

por Dios y que deben suscitar la fe; estos milagros no se imploran sino que son exigidos e impuestos.

Jesús rechazó decididamente la exigencia de que mostrara un signo del cielo (es decir de Dios). La única señal que se dará, según nuestro texto de Mateo, será la de Jonás. Del mismo modo, Jesús con su predicación debiera conducir a los que lo oyen al arrepentimiento (Mt 12, 41; Lc 11, 32). Los textos llevan a fijarse en el Hijo del hombre y su permanencia en el seno de la tierra, es decir, dan el giro hacia la muerte y la resurrección de Jesús. Habría que señalar que el Evangelio de Juan también conoce lo problemático de las señales (Jn 2, 18.23; 4, 48; 6, 2.14.30). Sin embargo, llama a los milagros “semeia”, porque a través de ellos Jesús puede mostrar su gloria y su misión como Hijo de Dios.

Lo que distingue radicalmente los milagros de Jesús de las narraciones judías o griegas de milagros, es su referencia escatológica. Los “semeia” de Jesús son signos de la soberanía real de Dios, cuyo inicio proclama Jesús en su mensaje (Mt 4, 23; 9, 35). El tiempo nuevo de la salvación empieza en la palabra y en la obra de Jesús, y los milagros son resplandor anticipado y promesa de la redención futura.

En síntesis, de estas consideraciones se entiende que los fariseos y saduceos pidieron a Jesús que les demostrara mediante alguna señal del cielo, que habían llegado los tiempos del reinado de Dios esperado. Por tanto, en el contexto de Mt 16, 3 los Signos de los Tiempos son Signos de los Tiempos mesiánicos, de los últimos tiempos, signos en definitiva de la presencia del Reino de Dios. (González Carvajal, 1987, p. 26). Como vimos en las páginas anteriores, la GS tiene todo un eje escatológico que acompaña su trasfondo teológico. Sin embargo, el texto bíblico de Mateo 16, 3 en la GS 4 no parece ser utilizado bajo este sentido. Sino más bien, con una referencia sociológico–pastoral, en la

línea de *Pacem in Terris*, como notas características de una época.

### ***Presencia de la expresión Signos de los Tiempos en los distintos documentos conciliares***

A continuación haremos un recorrido por cada uno de los documentos conciliares que utilizan la expresión Signos de los Tiempos, con el fin de tener una panorámica general de ellos. Más adelante haremos una valoración de estos situándolos en el contexto general del aporte del Concilio. Comenzaremos la presentación de los textos con la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et Spes*, dada la importancia que en ella ocupa la expresión Signos de los Tiempos.

Una vez que en su número 3 declara que, basada en la altísima vocación del hombre, la Iglesia ofrece a toda la humanidad su sincera cooperación para instituir la fraternidad universal, nos dice:

Para cumplir esta tarea, corresponde a la Iglesia el deber permanente de escrutar a fondo los Signos de los Tiempos e interpretarlos a la luz del Evangelio, de forma que, de manera acomodada a cada generación, pueda responder a los perennes interrogantes de los hombres sobre el sentido de la vida presente y futura y sobre la relación mutua de ambas <sup>27</sup>(GS, n. 4).

Más adelante la Constitución en el número II no usa explícitamente la expresión Signos de los Tiempos, pero es evidente que usa palabras semejantes y que en todo caso guardan su sentido.

El Pueblo de Dios, movido por la fe, por la cual cree que es guiado por el del Señor, que llena el orbe de la tierra, procura discernir en los acontecimientos, exigencias y deseos que comparte con sus

---

<sup>27</sup> "De Hominis Condiciónem in mundo hodierno. (De spe et angore). Ad tale munus exsequendum, per omne tempus *Ecclesiae officium incumbit signa temporum perscrutandi et sub Evangelio luce interpretando*; ita ut, modo unicuique generationi accomodato, ad perennes hominum interrogaciones de sensu vitali praesentis et futurae deque earum mutua relatione respondere possit..." AS, IV, VII, 734.



contemporáneos, cuales son los signos verdaderos de la presencia del designio de Dios<sup>28</sup> (GS, n. 11).

Tampoco en el número 44 aparece la expresión completa, pero igualmente su sentido es el mismo:

Corresponde a todo el Pueblo de Dios, especialmente a los pastores y teólogos, auscultar, discernir e interpretar, con la ayuda del Espíritu Santo, los diferentes lenguajes de nuestro tiempo y juzgarlos a la luz de la palabra divina, para que la verdad revelada pueda ser percibida más completamente, comprendida mejor y expresada más adecuadamente<sup>29</sup> (GS, n. 44).

La expresión Signos de los Tiempos encuentra en la GS su acogida oficial en el magisterio. Comenta R. Fisichella (1992, p. 1361) que puede ser considerada como una de las formulaciones más originales del Concilio en su intención pastoral. Para B. Villegas (1976, p. 290) los Signos de los Tiempos desempeñan un papel estructurador dentro de la Constitución Pastoral de la Iglesia en el mundo actual, ya que éstos reflejan la opción de basar la reflexión teológica pastoral sobre la descripción interpretativa de la realidad actual. Optando por el método de no deducir a partir de principios eclesiológicos, sino de partir de hechos concretos, de los acontecimientos, para descubrir en ellos la presencia de Dios, lo cual encierra la convicción de que la historia es un lugar teológico. El teólogo que quizá haya estudiado más a fondo lo que la expresión Signos de los Tiempos significa para la GS es M. D. Chenú (1965; 1967; 1968; 1970). Para este autor, la insistencia en los Signos de los Tiempos está relacionada con el desarrollo en la

28 De Ecclesia et vocatione hominis. « (Impulsionibus Spiritus respondendum). Populus Dei, fide motus, qua credit se a Spiritu Domini duci qui replet orbem terrarum, in eventibus, exigentiis atque optatis, quorum una cum ceteris nostrae aetatis hominibus discernere satagit. Fides enim omnia novo lumine illustrat et divinum propositum de integra hominis vocatione manifestat, ideoque ad solutiones plene humanas mentem dirigit » AS, IV, VII, 739.

29 « Totius Populi Dei est, praeertim pastorum et theologorum, adiuvante Spiritu Sancto, *varias loquelas nostri temporis auscultare, discernere et interpretari* esaque sub lumine verbi divini *diiudicare*, ut revelata veritas semper penitus percipi, melius intelligi aptiusque proponi possit » AS, IV, VII, 763.

teología de la conciencia de que la Iglesia existe y vive dentro de un proceso histórico. Con lo cual, el tiempo, los cambios, la evolución no son fenómenos externos ni un ornato para un hombre supuestamente inmutable, sino que forman parte de la realidad misma del hombre. De este modo, la primera parte de la GS hace referencia a la historia, no para buscar en ella ejemplos que ilustren una doctrina, sino por ser la materia misma de la reflexión teológica sobre la relación de la Iglesia y del mundo, así la fe se alimentaría leyendo la historia (Chenú, 1970).

Este planteamiento manifiesta una nueva mentalidad sobre la relación Iglesia-mundo. Se trata de un tratamiento inductivo adoptado por la Constitución Pastoral, es decir, se parte de los hechos, de los acontecimientos que caracterizan la condición del hombre en el tiempo que vive, para descubrir o discernir en ellos la presencia de la gracia de Dios (Chenú, 1970).

Esta perspectiva implica que se está ante una teología de la historia, en la que el discernimiento de los Signos de los Tiempos forma parte de la inteligencia de la fe, que descubre el misterio de Dios en su realización y realidad histórica. De esta forma, opina Chenú, se sustituía el procedimiento tradicional de una exposición magistral de la doctrina cristiana por el método de una observación concreta de los Signos de los Tiempos, para discernir en ellos las capacidades evangélicas de la humanidad dinámica. No se trataría de simplemente enunciar y adaptar unos principios teóricos a una animación cristiana de lo temporal, sino de discernir los impactos del Evangelio en las expectativas, las exigencias y los fracasos de la esperanza humana en la acción temporal. Este sería el espíritu que presentan los números 4, 11 y 44 de la GS. Además de los números ya citados, la expresión Signos de los Tiempos, o al menos su sentido, aparecen en otros documentos conciliares que a continuación presentamos:

En primer lugar se encuentra el decreto *Unitatis Redintegratio* (UR), sobre el ecumenismo, en el cual leemos:

Como quiera que hoy, en muchas partes del mundo, por inspiración del Espíritu Santo, se hacen muchos esfuerzos con la oración, la palabra y la acción para llegar a aquella plenitud de unidad que Jesucristo quiere, este santo sínodo exhorta a todos los católicos a que, reconociendo los Signos de los Tiempos, participen diligentemente en la labor ecuménica<sup>30</sup> (UR, n. 4).

Este número ha sido, como veremos, muy importante para la continuidad que Juan Pablo II le da a la expresión Signos de los Tiempos. Nos parece interesante constatar que en este Decreto la orientación de la expresión parece sugerir más bien una lectura histórica-teológica de los Signos de los Tiempos, es decir, siguiendo la línea más bíblica, ya que se relaciona la expresión con la voluntad de Jesucristo y su acción.

Una situación diferente aparece en la declaración *Dignitatis Humanae* (DH), sobre la libertad religiosa. Se dice:

Saludando con alegría los venturosos signos de la época presente y denunciando con tristeza estos hechos deplorables, el sagrado concilio exhorta a los católicos y ruega a todos los hombres que consideren con suma atención cuán necesaria es la libertad religiosa, sobre todo en la presente situación de la familia humana<sup>31</sup> (DH, n. 15).

En ella no aparece la expresión completa, pero es evidente que tiene el mismo sentido. Su uso es más bien sociológico-pastoral, es

<sup>30</sup> "Cum hodie in pluribus orbis partibus, afflante Spiritus Sancti gratia, oratione, verbo et opere multi conatus fiant accedendi ad illam plenitudinem unitatis, quam Iesus Christus vult, haec Sancta Synodus cunctos fideles católicos hortatur ut, signa temporum agnoscens, operi oecumenico sollerter participent" AS, III, VIII, 849.

<sup>31</sup> "Illa facta huius temporis signa laeto animo salutans, haec vero deploranda facta cum moerore denuntians, Sacra Synodus Catholicos hortatur exorat autem homines universos, ut perattente considerent quantopere libertas religiosa necessaria sit in parem potissimum familiae humanae condicione" (AS, IV, VII, 670-671).

decir, la mirada se dirige más bien a las notas que caracterizan una época. La misma línea nos parece que sigue el decreto *Apostolicam Actuositatem* (AA), sobre el apostolado de los laicos, donde se dice:

Entre los signos de nuestro tiempo es digno de mención especial el creciente e inexcusable sentido de solidaridad entre todos los pueblos. Es propio del apostolado de los laicos promoverlo solícitamente y convertirlo en verdadero y sincero afecto de fraternidad<sup>32</sup> (AA, n. 14).

En él se constata otro signo característico de la época como es la solidaridad entre los pueblos, en cuya sintonía debe estar el apostolado de los Laicos.

Ahora bien, como un anticipo de lo que se aprobaría más tarde en la *Gaudium et Spes* número 44, el decreto *Presbyterorum Ordinis* (PO), sobre el ministerio y vida de los Presbíteros, afirmaba que el proceso de discernimiento es más bien eclesial, es decir, no es exclusividad de los Presbíteros, ni Pastores, sino que es más bien una labor comunitaria:

Los Presbíteros oigan de buen agrado a los laicos, considerando fraternalmente sus deseos y reconociendo su experiencia y competencia en los diversos campos de la actividad humana, a fin de que, juntamente con ellos, puedan conocer los Signos de los Tiempos<sup>33</sup> (PO, n. 9).

Además de estos textos más o menos explícitos que se refieren a la presencia de la expresión Signos de los Tiempos o, al menos, a frases equivalentes, existen algunos autores que incluyen otros textos conciliares que presentan en sentido implícito la idea contenida en dicha expresión<sup>34</sup>. En este caso se encontrarían:

32 "Inter. signa nostri temporis speciali notatu dignus est crebrescens ille et ineluctabilis sensus solidaritatis omnium populorum, quem sollicite promovere et in sincerum et verum fraternitatis affectum convertere apostolatus laicorum munus est" (AS, IV, VI, 620)

33 « Libenter audiant laicos, eorum desideria fraterne considerantes, eorumque experientiam et competentiam in diversis campis humanae actionis agnoscetes, ut simul cum ipsis signa temporum recognoscere queant » AS, IV, VII, 714.

34 Es el caso de Esquerda (1969, pp. 239–271).

Constitución *Sacrosantum Concilium* (SC), sobre la Sagrada Liturgia en su número 43:

El afán por reformar y fomentar la sagrada liturgia se considera, con razón, como un signo de las disposiciones providenciales de Dios sobre nuestro tiempo, como el paso del Espíritu Santo por su Iglesia, y distingue con una nota característica su vida e incluso todo el pensamiento y acción religiosa en nuestros días<sup>35</sup> (SC, n. 43).

En el decreto *Presbyterorum Ordinis* sobre el ministerio de los presbíteros se utilizan varias expresiones que guardan relación con los Signos de los Tiempos. En el número 6 se constata la necesidad de que los presbíteros acompañen y ayuden a los fieles a ver en los acontecimientos de la vida la presencia de Dios y en ella las exigencias de su voluntad:

En su consecución (de la madurez cristiana) les ayudarán (a los seglares) los presbíteros para poder averiguar qué hay que hacer o cual es la voluntad de Dios en los mismos acontecimientos grandes o pequeños<sup>36</sup> (PO, n. 6).

En el número 15 aparece la misma idea anterior, ahora dirigida a los propios presbíteros:

El verdadero ministro de Cristo... es llevado en todo por la voluntad de Dios, quien desea que todos los hombres se salven; voluntad que puede descubrir y cumplir en los quehaceres diarios, sirviendo humildemente a todos los que Dios le ha confiado, en el ministerio que se le ha entregado y en los múltiples acontecimientos en su vida<sup>37</sup> (PO, n. 15).

<sup>35</sup> "Sacrae Liturgiae fovendae atque instaurandae studium merito habetur veluti signum providentialium dispositionum Dei super nostra aetate, veluti transitus Spiritus Sancti in sua Ecclesia; et vital ipsius, immo huius nostri temporis universam rationem religiose sentiendi et agendi, nota propria distinguit" (AS, II, VI, 420)

<sup>36</sup> "Quam ut promoveant, eis auxilio erunt Presbyteri ut in ipsis eventibus magnis vel parvis, quid res exigant, quae sit Dei voluntas perspicere valeant" (AS, IV, VII, 710)

<sup>37</sup> "... quam voluntatem in quotidianis rerum adiunctis detegere et exsequi potest, humiliter inserviendo omnibus qui ei, in munere sibi commissio et in multiplicibus vitae suae eventibus, a Deo concrediti sunt" (AS, IV, VII, 723)

En los dos números anteriores, la exigencia del discernimiento estaba implícita. Sin embargo, en los números 17 y 18 se habla más explícitamente de que la presencia de Dios en los acontecimientos de la vida ordinaria requiere ser discernida. Se da para ello un criterio claro, la fe que se nutre de la palabra divina:

Dóciles para oír la voz divina ordinaria... es necesario, con todo, que discernan a la luz de la fe todo lo que les ocurra, para usar de los bienes según la voluntad de Dios y dejar de lado todo cuanto obstaculiza su misión<sup>38</sup> (PO, n. 17).

A la luz de la fe, nutrida con la lectura divina, pueden buscar cuidadosamente las señales de la voluntad divina y los impulsos de su gracia en los varios acontecimientos de la vida, y hacerse con ello más dóciles cada día a su misión recibida en Espíritu Santo<sup>39</sup> (PO, n. 18).

## **Balance teológico de la categoría Signos de los Tiempos en el Concilio Vaticano II**

Una vez que hemos revisado la presencia de la expresión Signos de los Tiempos en los distintos documentos conciliares y dado cuenta de que su adopción especialmente en la *Gaudium et Spes* supuso una polémica entre una postura que reivindicaba su sentido más bíblico (sentido cristológico y escatológico) que denominamos histórico-teológico, y otro más sociológico-pastoral (como notas características de una época), vamos a intentar hacer un balance teológico de su utilización.

---

<sup>38</sup> "Utentes ergo mundo tamquam non utentes, pervenient ad illam libertatem, qua libertati ab omni cura inordinata dociles fiunt ad vocem divinam in vita cotidiana audiendam" (AS, IV, VII, 725).

<sup>39</sup> "Sub lumine fidei lectione divina enutritae, possunt Dei voluntatis signa et Eius gratiae impulsus in variis vitae eventibus sedulo inquirere, et ita missioni suae in Spiritu Sancto assumptae dociliores in dies fieri" (AS, IV, VII, 726)

Lo primero que habría que señalar es la importancia que dan los Padres Conciliares a una reflexión teológica y pastoral que tome suficientemente en cuenta lo temporal, en cuyo contexto se utiliza la categoría Signos de los Tiempos. Teniendo como principio el hecho de que Dios se hace presente en la historia, el mundo y el tiempo, tanto por su creación, como por la encarnación del Hijo y el envío del Espíritu Santo. De esta manera lo temporal, lo histórico, la vida del hombre, lo que llamamos mundo, pueden convertirse en signo, señal o vestigio de su presencia o ausencia.

Algunas de las expresiones que utiliza el Concilio para referirse a lo temporal son las siguientes:

*“Signa Temporum”* (GS, n. 4; PO, n. 9); *“nostrae aetatis”, “in eventibus, exigentiis atque optatis”* (GS, n. 11); *“varias loquelas nostri temporis”* (GS, n. 44); *“nostri temporis”* (PO, n. 6).

Sin embargo, frente a esta convicción, no desconoce el Concilio que la dimensión temporal e histórica está preñada de ambigüedad, por lo que la Iglesia, en cuanto comunidad que vive en el mundo, está llamada a tener una actitud no sólo contemplativa o pasiva frente a estos acontecimientos, ni mucho menos acomodaticia a ellos, sino más bien activa y vigilante. Por ello, el Concilio a la vez que habla de los Signos de los Tiempos, llama a su discernimiento usando expresiones tales como: *“Perscrutandi”* (GS, n. 4); *“discerneri satagit”* (GS, n. 11); *“auscultare, discernere et interpretari ... diiudicare”* (GS, n. 44); *“agnoscentes”* (UR, n. 4); *“recognoscere”* (PO, n. 9); *“perspicere”* (PO, n. 6); *“inquiriré”* (PO, n. 18).

Ahora bien, cuando nos preguntamos por los criterios que el Concilio propone para este discernimiento, hay que decir que se limita a señalar como tal:

*“Sub Evangelio luce interpretando”* (GS, n. 4); *“populum Dei, fides motus”* (GS, n. 11); *“sub lumine verbi divini”* (GS, n. 44); *“sub lumine fidei lectione divina enutritae”* (PO, n. 18).

En relación con lo anterior, si nos preguntamos por qué la Iglesia debe escrutar los Signos de los Tiempos, diríamos que el Concilio da dos grandes razones: Una de ellas es que en su misión evangelizadora debe poder anunciar el Evangelio de modo significativo a los hombres y mujeres de las distintas épocas, como también, responder a sus interrogantes, en definitiva porque dialogar con el mundo es parte integrante de su propia identidad sacramental. La segunda de ellas está dada por la convicción de que Dios está presente en los distintos acontecimientos temporales, razón por la cual, estos tienen la capacidad de interpelar a la Iglesia y manifestarle indicios de por dónde se orienta la voluntad divina. Veamos algunas de las expresiones utilizadas por el Concilio en este sentido:

Ita ut, modo unicuique generationi accomodato, ad perennes hominum interrogaciones de sensu vital praesentis et futurae de que earum mutua relatione respondere possit (GS, n. 4).

Fides enim omnia novo lumine illustrat et divinum propositum de integra hominis vocatione manifestat, ideoque ad solutiones plene humanas mentem dirigit (GS, n. 11).

Quae sit Dei voluntas (PO, n. 6).

Signum providentialium dispositionum Dei super nostra aetate (SC, n. 43).

Dei voluntatis signa et Eius gratiae impulsus in variis vital eventibus (PO, n. 18).



Si damos una mirada a los autores más importantes que trataron de sistematizar los aportes del Concilio, en cuanto a la categoría Signos de los Tiempos, destaca la figura de M. D. Chenú, quien habla de ellos constatando una doble dimensión, sociológica y teológica 1965, pp. 295-296; 1968, pp. 39-49). En cuanto que los Signos de los Tiempos son hechos, es decir, acontecimientos que están relacionados en un entramado social, estos son susceptibles de un análisis sociológico. Así, la expresión implica en primer lugar una referencia a la historia y, son susceptibles de clasificar sus significados en tres categorías a partir de su contenido. En primer lugar, estarían los signos naturales que provienen de la naturaleza de las cosas en su realidad inmediata y espontánea; en segundo lugar, están los signos convencionales provenientes de la iniciativa humana; finalmente, tenemos los signos históricos. Se trata de un acontecimiento cumplido por el hombre que además de su contenido inmediato, tiene el valor de expresar otra realidad. Por eso, lo principal no es el contenido bruto del acontecimiento, por importante que sea, sino la toma de conciencia que éste desencadena captando las energías y las esperanzas de un grupo humano, más allá de la reflexión de tal o cual individuo. En definitiva, hablamos de signo por la conmoción que provoca, de modo que hace aflorar una nueva conciencia en el movimiento de la historia. Es un sobresalto, una ruptura en la continuidad del tiempo que se ha ido adecuando y cargando, preñado hasta ponerse en estado de esperanza (Chenú, 1965, p. 296).

Para Chenú, los signos que apuntan también a una realidad que los desborda no deberían vaciarse de su inmediato contenido. Por ello, cuando se pretende leer los Signos de los Tiempos se debe tener cuidado de no hacer una inconsciente abstracción de su realidad terrestre y de este modo espiritualizarlos, ya que es en ésta misma y propia realidad de los hechos, donde la Iglesia lee en ellos una

aptitud para convertirse en llamada que evoca al Evangelio. Ahora bien, buscar los Signos de los Tiempos no significa que la Iglesia deje de lado las verdades eternas, sino que de alguna manera lo que ocurre es que el tiempo le proporciona las señales del encuentro entre el Evangelio y la esperanza de los hombres. El análisis sociológico abre paso al análisis teológico. Aún en la ambigüedad de los signos profanos, estos están en actitud de espera, tienen un sentido implícito más allá del hecho bruto que los sostiene. La fe despierta podrá leer en ellos los planes de Dios, del Dios que dirige la historia. Desde esta mirada, los acontecimientos presentan una orientación hacia esa única trama de la economía de la salvación, que tiene su centro en el acontecimiento de Jesucristo. Hay una conexión entre los acontecimientos del mundo y la presencia de la Iglesia. Así, pese a la ambigüedad de los acontecimientos, tanto éstos como la Iglesia, están insertos en el tejido único de la economía del Logos y del Espíritu presentes en la historia.

En síntesis, en una lectura cristiana de los acontecimientos, según una teología del tiempo, una descripción fenomenológica no bastaría. Pero a la luz de la Palabra de Dios, desde la fe, los Signos de los Tiempos son una invitación a entrar en el designio final. El cristiano está a la escucha de su mundo, de los acontecimientos, con la posibilidad de llevarse la feliz sorpresa de que desde la fe se encuentra en diálogo con el mundo y de reconocer la gracia actuando en los que no se dicen cristianos, pues la actualidad del Evangelio pasa por las cuestiones de los hombres<sup>40</sup>.

Otro autor que ha recogido sistemáticamente los aportes del Concilio sobre nuestro tema es Rino Fisichella<sup>41</sup>. Podemos resumir su pensamiento en cinco puntos:

---

<sup>40</sup> Chenú (1968, p. 49.)

<sup>41</sup> Fisichella (1991; 1989; 1992 pp.55-71; 364-370; 1362-1364).

- a. La Iglesia se sitúa frente al mundo en una perspectiva diferente a como lo venía haciendo, lo que se refleja en el cambio de lenguaje. La Iglesia se autocomprende como servidora, camina junto al hombre en constante búsqueda de la verdad plena. Ella ofrece la compañía de la fe ante las búsquedas de los hombres.
- b. Para cumplir su misión, la Iglesia pide ayuda a los hombres de su tiempo para leer los fenómenos humanos y las tensiones que se crean en la historia. Recupera la Iglesia la categoría de ser discípula, reconociendo en Cristo el único maestro. La Iglesia descubre un nuevo modo de ubicarse frente a las culturas y frente a la sociedad.
- c. Asumir los Signos de los Tiempos obliga a la Iglesia a estar permanentemente atenta a las diversas situaciones de la vida y a las diversas culturas que sostienen los modelos de la sociedad. Obligan a la Iglesia, en su enseñanza, a adaptar el mensaje salvífico a la vida y a la cultura del hombre que inevitablemente cambia y se transforma. Los Signos de los Tiempos pueden orientar hacia una interpretación más universal y global del mensaje de la salvación, porque buscan proponer aspiraciones y concretizaciones de ideales comunes a toda la humanidad. Señala que los Signos de los Tiempos pertenecen a la pedagogía de la revelación, porque pueden identificarse con los gérmenes de vida, denominados “semillas del verbo”.
- d. Frente a los Signos de los Tiempos la Iglesia está llamada a desarrollar su acción profética, porque se le invita a

leerlos y emitir un juicio desde Dios sobre los mismos. Este juicio estará siempre en el horizonte de la salvación, por cuanto, provienen del centro mismo de la revelación que presenta al crucificado como lugar definitivo de la salvación.

Finalmente, los Signos de los Tiempos impelen a considerar seriamente el horizonte escatológico que caracteriza la fe cristiana. Los Signos de los Tiempos representan etapas necesarias para aquellos que viven todavía la condición de peregrinos, mediante las cuales es posible vivir con vigilancia y espíritu atento, en espera del esposo que debe venir (Mt 25, 1-13). El Concilio Vaticano II da al menos dos orientaciones muy importantes relacionadas con la teología de los Signos de los Tiempos.

En primer lugar, que Cristo y la Iglesia son, por antonomasia, los signos de la presencia de Dios. En este sentido, se puede hablar de ellos como los Signos de los Tiempos fundamentales, ya que orientan la historia escatológicamente y dan plenitud y significado al devenir histórico<sup>42</sup>. En segundo lugar, también son Signos de los Tiempos todos aquellos acontecimientos históricos y aspiraciones de los hombres, que de alguna manera determinan el progreso de la humanidad y orientan hacia la adquisición de formas de vida más humanas. Estas dos características, se transforman también en dos de los principales criterios de discernimiento de los Signos de los Tiempos sobre los cuales volveremos en la segunda parte del presente escrito.

Por otra parte, J. Esquerda (1967, pp. 21-22) destaca dos perspectivas sobre los Signos de los Tiempos aportadas por el Concilio Vaticano II. Por un lado, los acontecimientos serían signos de la historia de la salvación, en el sentido de que serían Signos de los Tiempos

---

<sup>42</sup> Fisichella (1989, p. 367). La misma idea sigue Pié Ninot (2002, pp. 303-323).

aquellos acontecimientos que dejan traslucir la línea de la historia de salvación, como acontecimientos cumbres, de rico significado, manifestados cuando la voluntad salvífica de Dios y la libertad humana (constructiva) se conjugan en los acontecimientos. De este modo, descubrir la impronta y concurrencia de Dios Amor y del amor humano en los acontecimientos, sería descubrir los Signos de los Tiempos. Por otro lado, habría que agregar que los Signos de los Tiempos son signos de la voluntad salvífica de Dios. Éste dirige los acontecimientos hacia una plenitud, como una dirección divina que no pasa a llevar la libertad del hombre. Descubrir los Signos de los Tiempos en los acontecimientos humanos equivale a descubrir los signos de la voluntad salvífica de Dios.

Los dos signos de la presencia de Dios por antonomasia y en este sentido Signos de los Tiempos fundamentales, son Cristo y unido a Él, la Iglesia como sacramento de la salvación de Cristo. Después se consideran también Signos de los Tiempos todos aquellos acontecimientos históricos que manifiestan la presencia actuante y salvífica de Dios en el mundo y en la historia. La historia de la salvación tiene su culmen en Jesucristo. Cristo resucitado es el acontecimiento escatológico que ha entrado en la historia. Desde Cristo y en el Espíritu Santo, el Padre sigue desplegando sus signos, los cuales brotan de la fuente única que es Jesucristo y que tienen por objeto mostrar su gloria y conducirnos a Él. Los signos actualizan la presencia de Dios hoy de cara a la cultura, a la historia y al hombre. La expresión Signos de los Tiempos ha sido para el concilio expresión de la reflexión de la fe sobre la relación entre la Iglesia y el mundo actual, consagrando la categoría Signos de los Tiempos en un doble sentido, uno más bien sociológico-pastoral y el otro histórico-teológico, basada, entre otras, en una doble raigambre: una antropológica (el

hombre como ser histórico) y otra teológica, la historia profana no se opone a la historia de la salvación (Villegas, 1976, p. 303).

Dicho de otra manera, podemos constatar en los textos conciliares, al menos dos sentidos en que se habla de Signos de los Tiempos: en la *Gaudium et Spes* número 4 se vislumbra la intención de mirar los Signos de los Tiempos como fenómenos que a causa de su generalización y frecuencia caracterizan una época y, a través de los cuales, se expresan las aspiraciones y necesidades de los hombres en un momento histórico. Estos fenómenos deben ser escrutados a la luz de la fe. En el número 11 (y 44) de la *Gaudium et Spes*, Signos de los Tiempos parecen entenderse como aquellos acontecimientos en los que es posible encontrar un significado que remita a Dios y a su salvación, es decir, que son signos palpables de la presencia de Dios y de su reino como realidad actuante hoy.